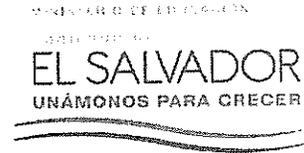




Oficina de información y respuesta  
*DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA*



## Oficina de Información y Respuesta del MINED

### Acta de justificación

En San Salvador, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil quince, se INFORMA a la ciudadanía:

1. Que el Art. 10 num. 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece que: debe de hacerse público “El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa”.
2. Que en relación al cumplimiento del artículo antes mencionado, al Ministerio de Educación no le compete dicha información, ya que únicamente realiza transferencias a instituciones adscritas subvencionadas que por disposición legislativa forman parte del presupuesto del MINED, según lo hace constar el Director Financiero Institucional en memorándum DFI-475 de fecha 13/10/15.
3. A efecto de que la población tenga conocimiento de tal circunstancia, se hace del conocimiento público mediante la presente Acta.

  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Director de Transparencia/Oficial de Información  
Ministerio de Educación

